

Provincia de Santa Fe Poder Ejecutivo

Abog. CAROLINA EVE TARRE Subdirectora de Despacho MINISTERIO DE IGUALDAD, GÉNERO Y DIVERSIDAD

decreto №\_1379

# SANTA FE, "Cuna De la Constitución Nacional", 0 5 JUL 2023

VISTO:

El Expediente Nº 02501-0007485-4- S.I.E. (MIGyD), mediante el cual se gestiona la designación por ingreso a Planta de Personal Permanente, con carácter provisional -artículo 4° de la Ley 8525- de diversas personas que se desempeñan en el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad como contratadas en el marco del artículo 169° de la Ley Nº 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0641/2023 se homologó el Acta Acuerdo N° 02/2023 de la Comisión Paritaria Central — Ley 10.052, aprobando las Pautas para el Ingreso a Planta Permanente Provisional del personal contratado, siendo de aplicación necesaria y obligatoria para la instrumentación de las designaciones que se gestionan en autos;

Que la mencionada acta en su Anexo I, establece las instrucciones para la incorporación a planta permanente provisional, a aquellas personas contratadas bajo diferentes modalidades contractuales, siempre que su vinculación contractual haya sido iniciada con posterioridad al 31 de Diciembre de 2018 y hasta el 15 de Diciembre de 2022 inclusive, y con continuidad a la fecha;

Que de acuerdo a la normativa antes mencionada, la Dirección General de Administración del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad elaboró el listado del personal contratado en el marco del artículo 169° de la Ley N° 12.510 que cumple con las condiciones exigidas;

Que las agentes cuyas designaciones se gestionan han presentado la totalidad de la documental referida en el formulario para la "Designación en Planta

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Poder Ejecutivo

Abog. CAROLINA EVE TARRE Subdirectora de Despacho MINISTERIO DE IGUALDAD, GÉNERO Y DIVERSIDAD

//2.-

Permanente Provisional" que forma parte integrante de las Pautas para el ingreso, y los antecedentes que acreditan el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos;

Que la gestión de autos se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de servicios que realizan las agentes por evidentes razones de oportunidad, mérito y conveniencia, evaluando concomitantemente la probada idoneidad de las mismas, además de la necesidad del Estado en cubrir aquellos puestos cuyas funciones son imprescindibles;

Que para posibilitar la designación resulta necesario efectuar una modificación en el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente (ampliación) correspondiente al Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad;

Que el Departamento Contable y Presupuesto de la Dirección General de Administración procedió a confeccionar la Modificación Presupuestaria N° 20/2023 por el importe de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL (\$1.092.000.-) a efectos de dotar de crédito suficiente a las partidas involucradas;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad ha tomado debida intervención mediante Dictamen Nº 414/23;

Que la gestión encuadra en las disposiciones del Acta de Comisión Paritaria Central N° 02/23 suscripta entre la Unión del Personal Civil de la Nación -Seccional Santa Fe, la Asociación Trabajadores del Estado — Consejo Directivo Provincial — Santa Fe y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe -homologada por Decreto N° 0641/23 y en los artículos 10° de la Ley N° 8525, 10° del Decreto - Acuerdo N° 2695/83 y corresponde exceptuarla de las restricciones establecidas por los Decretos N° 0877/90, 0023/93 -artículo 9°- y 0235/96;

Que la modificación presupuestaria se encuentra comprendida en la normativa prevista por los artículos 28° incisos g) y h) de la Ley N° 12.510, de



Provincia de Santa Fe Poder Ejecutivo

Abog. CAROLINA EVE TARRE Subdirectora de Despacho MINISTERIO DE IGUALDAD, GÉNERO Y DIVERSIDAD

//3.-

Administración, Eficiencia y Control del Estado y 23° de la Ley N° 14.185 de Presupuesto año 2023;

Que en virtud de lo expuesto y conforme a las facultades conferidas a este Poder Ejecutivo, por el Artículo 72° incisos 1 y 6 de la Constitución Provincial;

POR ELLO,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Exceptúase la presente gestión del régimen instituido por los Decretos-Acuerdos N° 0877/90, N° 0023/93 -artículo 9°- y N° 0235/96.-

ARTICULO 2°: Modifícase el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción 43 - Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad, conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3º: Modifícase el presupuesto vigente Ley Nº 14.185, en la Jurisdicción 43 – Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad por el importe de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL (\$1.092.000.-) (Ampliación – Reducción), de acuerdo al detalle obrante en Planilla Anexa "B" que forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 4°: Desígnase por ingreso a Planta de Personal Permanente, con carácter provisional -artículo 4° de la Ley N° 8525 - en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 43 Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 1, Partida Principal 1, al personal que se detalla en Planilla Anexa "C" que forma parte integrante del presente Decreto, cesando como contratadas en los términos del artículo 169° de la Ley N° 12.510.-



Provincia de Santa Fe Poder Ejecutivo

Abog. CAROLINA EVE TARRE Subdirectora de Despacho MINISTERIO DE IGUALDAD, GÉNERO Y DIVERSIDAD

//4.-

ARTÍCULO 5°: Establécese que previo a la toma de posesión del cargo por parte de las agentes, el servicio administrativo jurisdiccional correspondiente deberá constatar que hayan presentado la documentación que acredite el cumplimento de los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ingreso de personal. De lo contrario, quedará sin efecto su designación.-

ARTÍCULO 6º: Establécese que el gasto que demande la presente gestión se imputará a las partidas que se amplían por el artículo 3º del presente Decreto, dejando constancia que el mayor costo que importa la incorporación a planta permanente se resolverá dentro del nivel asignado en la Ley de Presupuesto Nº 14.185 ejercicio fiscal 2023.-

ARTÍCULO 7°: Refréndase por los señores Ministros de Gestión Pública, Economía y la señora Ministra de Igualdad, Género y Diversidad.-

ARTÍCULO 8º: Registrese, comuníquese y archívese.-



ES COPIA Lic. MARCELØ JAVIER MEJER DIRECTOR GENERAL DE DESPACIO Y DECRETOS Ministerio de Gestión Pública

C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI MARCOS BERNARDO CORACH C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO Abog. MARÍA FLORENCIA MARINARO

### M. Iguald, Gen y Div

Modificaciones presupuestarias

# Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2023 - Tipo de modificación:Vigente.

Jurisdicción: 43 - M. Iguald, Gen y Div S.A.F.: 1 - M. Iguald, Gen y Div

Número: <i>Estado</i> Aprobada Ins	5 stitución	- Fecha aproba	ción S.	A.F.: 23	/05/2023 - Fecha	a aprobaci		cha de imputación ución: 23/05/2023	: 28/04/2023 Nivel (	de aprobaciór	: Rector	Origer	n: S.A.F.			A
Aplicar al apro	obado: N	82	a PV	del ejerc	ecibida Rector	 D	•	e: 2501-7485-4 ATADO ART. 169°		Exp	ediente GDE					
SAFoP		legoría programa			10	argo	CONTR	Clase Tipo ca		f. Tipo modif.	Caract.	Cantidad	d Retrib (	Cargo Unita	rid	
0 1.0.0.2	2 - ADN	I. FINANCIERA			2.1.1 - Categori	ía 1		2 Permaner					1	139.729,9		
0 1.0.0.2 - ADM. FINANCIERA 2.1.1 - Categoría 1				ía 1		2 Permaner			2000 - 2000 - 200 <del>0 -</del> 2000		1	139.729,9				
		1. FINANCIERA			2.1.1 - Categori	ía 1		2 Permaner	nte 82 - 63 - 0	Ampliación	1.0		1	139.729,9		
Totales carge Ca	os antidad	Costo		Cantidad	Costo		Cantidad	Diferencia	Totales horas Cantida							
Perm: Amp:	3	419.189,91	Red:	1000 AL 10 AL 100 A 1000 AL 1000 AL	0,00	Saldo:		-419.189.91	Perm: Amp: 0	d Costo 0		antidad 0	Costo 0		antidad	Diferencia
Temp: Amp:	0	0,00	Red:	0	0,00	Saldo:		0,00	Temp: Amp: 0	0	Red:	0	0	Saldo: Saldo:	0 0	0
Totales Gene	erales								1							



2 D.G.A. - MINISTERI

#### Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

B

Institución: 43 - M. Iguald, Gen	y Div S.A.F.: 1			
Número: 20		Fecha de reg	istro: 28/04/2023	Fecha de terminación: 23/05/2023
Estado Formulación en nivel superior				
Nivel de aprobación: Rector	Expediente: 02501-0007485-4	Vigencia: No	Reconducción: No	Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Casha

Observaciones S.A.F.: PASE A PLANTA PERMANENTE PROVISIONAL PERSONAL CONTRATADO S/ ART. 169 - DECRETO Nº 641/23

AFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	1.0.0.2 - ADM. FINANCIERA	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	800.000,00	) No	No
			1.1.3.0 - Retrib.que no h/carg	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	20.240,00	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	60.200,00	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	211.560,00	No	No
	1.0.0.5 - COMUNICACION	111 - Tesoro Provincial	3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Reduc.	588.000,00	No	No
2	21.0.0.1 - LEY MICAELA 111 - Tesoro Prov		3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Reduc.	252.000,00	No	No
	23.0.0.1 - AREAS LOCALES	111 - Tesoro Provincial	3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Reduc.	252.000,00	No	No
	Totales Ampliación: 1.092.000,00	Reducción:	1.092.000,00 Sald	o:	0,00				



PROVING	CIA DE SANTA FE	×		ta Permane	ente -	Acta Par		02/2023-			
Juris	sdicción o	Ente MINISTERIO DE IGUAI		EXPEDIENTE 02501-0007485-4 - ART. 169 LEY N.º12510D, GÉNERO Y DIVERSIDADDesignación en Planta Permanente Provision							
N°		Apellido y Nombres	Clase	DNI/CUIL	E	Ag	Categoría	Unidad de Organización			
1	MARCOLIN	II ALDANA CELINA	1990		2695/83	Administrativo	1 (uno)	Subsecretaría de Planificación Estratégica de Contenidos.			
2	2 OLMEDO VICTORIA ZOE		1990		2695/83	Administrativo	1 (uno)	Secretaría de Formación y Capacitación para la Igualdad.			
3	3 SANTA CRUZ CARINA				2695/83	Administrativo	1 (uno)	Subsecretaría de Fortalecimiento Territorial en Igualdad, Género y Diversidad			
				Firn	nas y Se	llos					
		C.R.N. NANGY E. GRTIZ Didetora General de Administración D.G.A MINISTERIO DE VGUALDAD, GÉNERO Y DIVERSIDAD IVde Administración, de secursos Humanos	Abog, MARIA FLOR MINISTRA DE GÉNERO Y D Provincia d Funcionario col	IGUALDAD, DIVERSIDAD e Santa Fe		CAROLINA Consejo Directive A.T.E.	Provincial Se	PCN. Sect. Santa Fe Entidades Gremiales			